



Resolución Jefatural

N° 179 - 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 07 DIC. 2017

VISTO:

El Oficio N° 1349-2017-MCLCP-SAN MARTÍN, de fecha 13 de noviembre de 2017, Memorando N° 693-2017-MIDIS/VMPS/DGACPS, de fecha 13 de noviembre de 2017, Memorando N° 724-2017-MIDIS/VMPS/DGACPS, de fecha 21 de noviembre de 2017, Memorando N° 1371-2017-MIDIS/VMPS/DGFO, de fecha 20 de noviembre de 2017, Memorando N° 1069-2017-MIDIS/VMPS/DGPE, de fecha 17 de noviembre de 2017, Memorando N° 1410-2017-MIDIS/VMPS/DGFO, de fecha 24 de noviembre de 2017 y el informe N° 107-2017-MIDIS/SG/OGA-OCCP emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo de fecha 07 de diciembre de 2017 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 687, 670, 654, 22 y 1403 remitidas con Memorando N° 552-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 28 de junio de 2017, Memorando N° 518-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 19 de junio de 2017, Memorando N° 43-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 17 de enero de 2017, Memorando N° 1078-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 21 de noviembre de 2017; emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

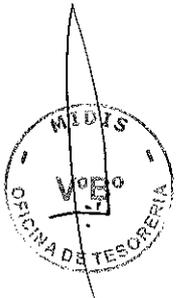
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 214-2016-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para el Otorgamiento y Control de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos del Servidor Público de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autorizará a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión";



Que, mediante Oficio N° 1349-2017-MCLCP-SAN MARTÍN, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – San Martín, solicita el reembolso por conceptos de viáticos a favor de: Rodríguez Carrion Juan Alexander, Coordinador de Promoción; quien participó en el acompañamiento, asistencia técnica en el XII Encuentro Regional de Mesas de Concertación: Balance y desafíos del Acuerdo de Gobernabilidad 2015-2018: Propuesta de desarrollo en el marco de los ODS de la MCLCP, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en viáticos del 01 al 04 de noviembre de 2017; por la suma de S/ 662.50 (Seiscientos sesenta y dos con 50/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a que a pesar de haber solicitado la asignación del viático dentro de los plazos, la partida de viáticos no contaba con los recursos necesarios tras haberse realizado una rebaja en el presupuesto.

Que, mediante Memorando N° 693-2017-MIDIS/VMPS/DGACPS, la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de: Torres Alejandro Sandra Julianna, Especialista Territorial para el Programa de Complementación Alimentaria - PCA Lima, provincias y el Callao; quien fue designada con carácter de urgencia con la finalidad de brindar asistencia técnica a los comités de gestión y gobiernos locales - Reunión con la SBS y capacitación a las Organizaciones Sociales de Bases de los Comedores Populares, utilizando recursos propios para cubrir los gastos de pasajes y viáticos del 02 al 04 de octubre de 2017; por la suma de S/ 197,00 (Ciento noventa y siete con 00/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 724-2017-MIDIS/VMPS/DGACPS, la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de: Macazana Tello Juan Tomas, Especialista en Coordinación Territorial para el Programa Complementario de Alimentación - PCA; quien fue designado con carácter de urgencia para brindar asistencia técnica a los Comités de Gestión y a la Municipalidad Provincial de Huaura, utilizando recursos propios para cubrir los gastos de pasajes y viáticos del 13 de noviembre de 2017; por la suma de S/ 71.00 (Setenta y uno con 00/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 1371-2017-MIDIS/VMPE/DGFO, la Dirección General de Focalización, solicita el reembolso por conceptos de viáticos a favor de: Perez Malca Patricia Estela, Directora de la Dirección de Calidad de la Información de Focalización, de la Dirección General de Focalización; quien fue designada a último momento debido a la cancelación de la comisión solicitada para el Director General de Focalización, con la finalidad de realizar visitas a ULEs para seguimiento de transferencias SIS - La Libertad, utilizando recursos propios para cubrir los gastos de viáticos del 02 de noviembre del 2017; por la suma de S/ 170,00 (Ciento setenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorando N° 1069-2017-MIDIS/VMPE/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de: Bautista Prado Cleymer, Coordinación Territorial del FED – Región Ayacucho; quien realizó un viaje a Parinacochas – Lucanas la cual no pudo ser programado con anticipación, ya que la confirmación fue realizada a último momento, utilizando recursos propios para cubrir los gastos de pasajes y viáticos del 23 al 27 de octubre del 2017; por la suma de S/ 311.00 (Trescientos once con 00/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 1410-2017-MIDIS/VMPE/DGFO, la Dirección General de Focalización, solicita el reembolso por conceptos de viáticos a favor de: Fernandez Sanchez Maria Del Carmen; quien fue designada a último momento debido a la cancelación de la comisión solicitada para la Srta. Flores Quiroz Eva por motivos de salud, utilizando recursos propios para cubrir los gastos de viáticos del 13 de noviembre del 2017; por la suma de S/ 301.50 (Trescientos uno con 50/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 107-2017-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta el reembolso por concepto de viáticos y gastos de transporte, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 687, 670, 654, 22 y 1403 emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores mencionados anteriormente por el importe total ascendente a S/ 1,713.00 (Un mil setecientos trece con 00/100 soles);



Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolsos por el concepto de pasajes y viáticos ascendente al importe total de S/ 1,713.00 (Un mil setecientos trece con 00/100 soles); a favor de los servidores detallados en el cuadro siguiente:

Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificadores		Reembolso	
							23.21.21	23.21.22		
Participar en el acompañamiento, asistencia técnica en el XII Encuentro Regional de Mesas de Concertación: Balance y desafíos del Acuerdo de Gobernabilidad 2015-2018: Propuesta de desarrollo en el marco de los ODS de la MCLCP.	1-00 RO	23	01/11/2017 al 04/11/2017	RODRIGUEZ CARRION JUAN ALEXANDER	09949146	Tarapoto		S/. 662.50	S/. 662.50	
Participar para brindar asistencia técnica a los comités de gestión y gobiernos locales - Reunión con la SBS y capacitación a las Organizaciones Sociales de Bases de los Comedores Populares.	1-00 RO	41	02/10/2017 al 04/10/2017	TORRES ALEJANDRO SANDRA GIULIANNA	41325866	Oyon	S/. 85.00	S/. 112.00	S/. 197.00	
Participar para brindar asistencia técnica al Comité de gestión local de la Municipalidad Provincial de Huaura.	1-00 RO	41	13/11/2017	MACAZANA TELLO JUAN TOMAS	09767771	Huacho	S/. 10.00	S/. 61.00	S/. 71.00	
Visitas a ULEs para seguimiento de transferencias SIS - La Libertad.	1-00 RO	32	02/11/2017	PEREZ MALCA PATRICIA ESTELA	41329888	Trujillo		S/. 170.00	S/. 170.00	
Brindar asistencia técnica sobre los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones del segundo convenio de asignación por desempeño, en el marco del FED - Paríacochas - Lucanas.	1-00 RO	31	23/10/2017 al 27/10/2017	BAUTISTA PRADO CLEYMER	28295830	Coracora, Puquio	S/. 55.00	S/. 256.00	S/. 311.00	
Asistencia técnica para la coordinación y seguimiento a las ULEs de Chilca, el Tambo y Huancayo - Fortalecimiento e implementación del SINAFO CONSULTORA TAL SOCIAL.	1-00 RO	32	13/11/2017	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	40754675	Huancayo		S/. 301.50	S/. 301.50	
TOTAL								S/. 150.00	S/. 1,563.00	S/. 1,713.00

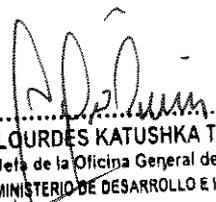


Artículo 2°.- El egreso que ocasione los presentes reembolsos de gastos se afectarán por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


.....
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

